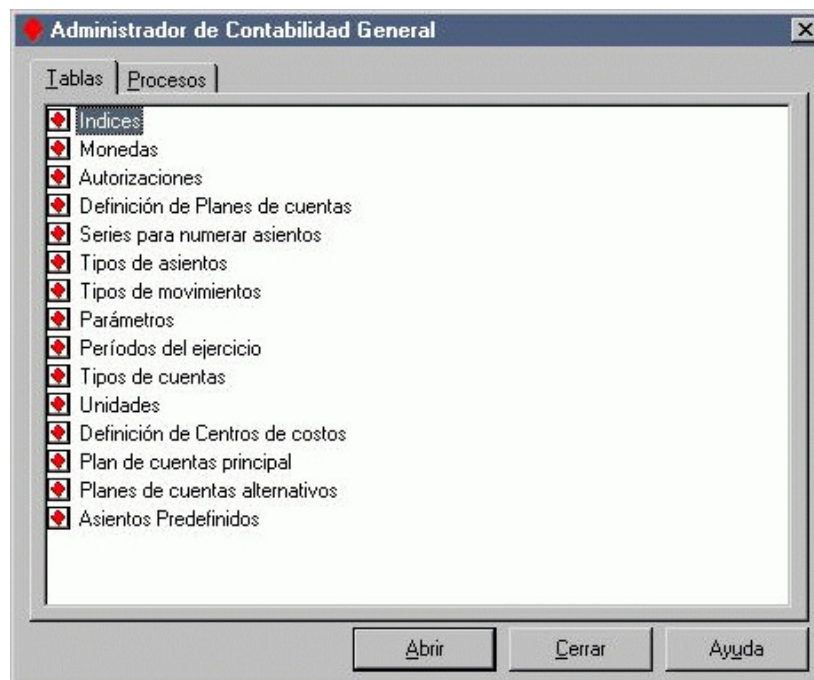


El presente documento los pasos a seguir para realizar en forma automática el asiento de Ajuste por Inflación, según lo dispuesto por la Res. MD 03/02:

Antes de ejecutar el proceso de generación del asiento de Ajuste por Inflación, se deben actualizar los índices a emplear conforme a la Resolución Técnica N° 6 de la F.A.C.P.C.E.

Para ello seguir los siguientes pasos:

- Si la empresa/ejercicio donde se llevará a cabo la generación del asiento de ajuste, utiliza **Índices y monedas propios**, (dato que fuera informado al momento de crear la base de datos de la empresa) entonces al ingresar al ingresar a la solapa **Tablas** del **Administrador de CG**, se visualiza la existencia de las tablas **Índices y Monedas**.



Ingresar a cada una, y actualizar los datos requeridos. Tener en cuenta que este proceso debe realizarse en cada una de las empresas.

Si en cambio, la empresa/ejercicio donde se llevará a cabo la generación del asiento de ajuste, comparte los **índices y Monedas**, para su actualización ingresar a:

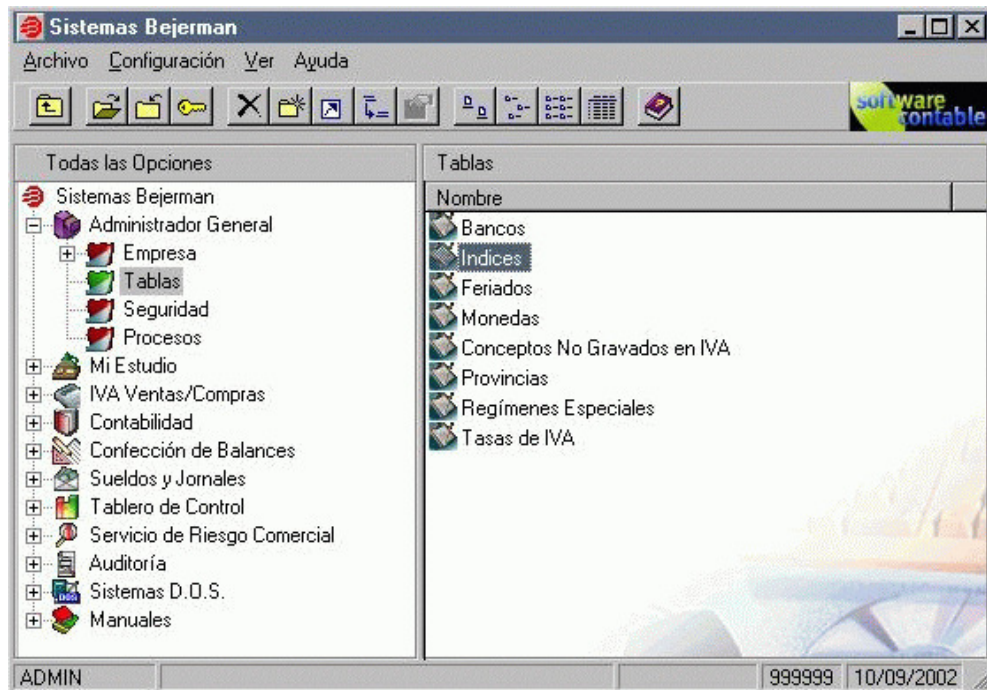
Administrador General



Tablas



Índices



Actualizar los datos requeridos, recordando que en este caso, al ser tablas compartidas, las modificaciones deben realizarse solo una vez.

Importante:

Tener en cuenta que los índices que se incluyen en las tablas estándares han sido extraídos oportunamente de la página oficial del Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Recomendamos consultar periódicamente esta información.

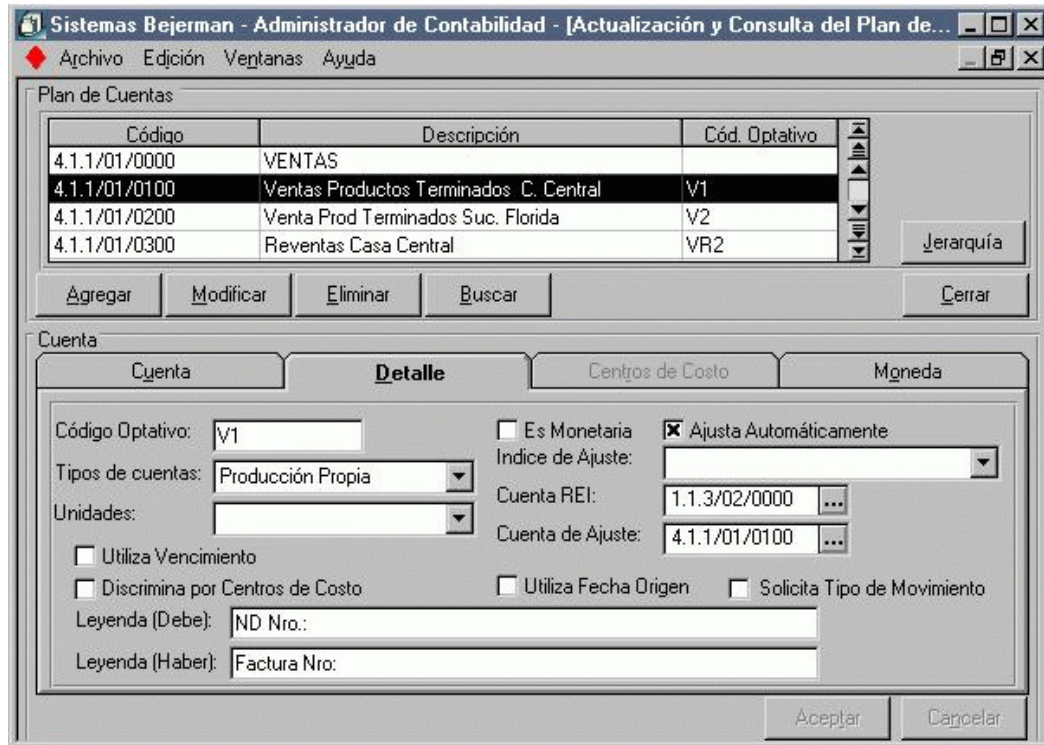
- Luego, verificar en cada cuenta contable aquellos campos que se ven involucrados al momento de generar el asiento de **Ajuste por Inflación**.

Ingresar para ello a:

Administrador de CG



Plan de cuentas principal

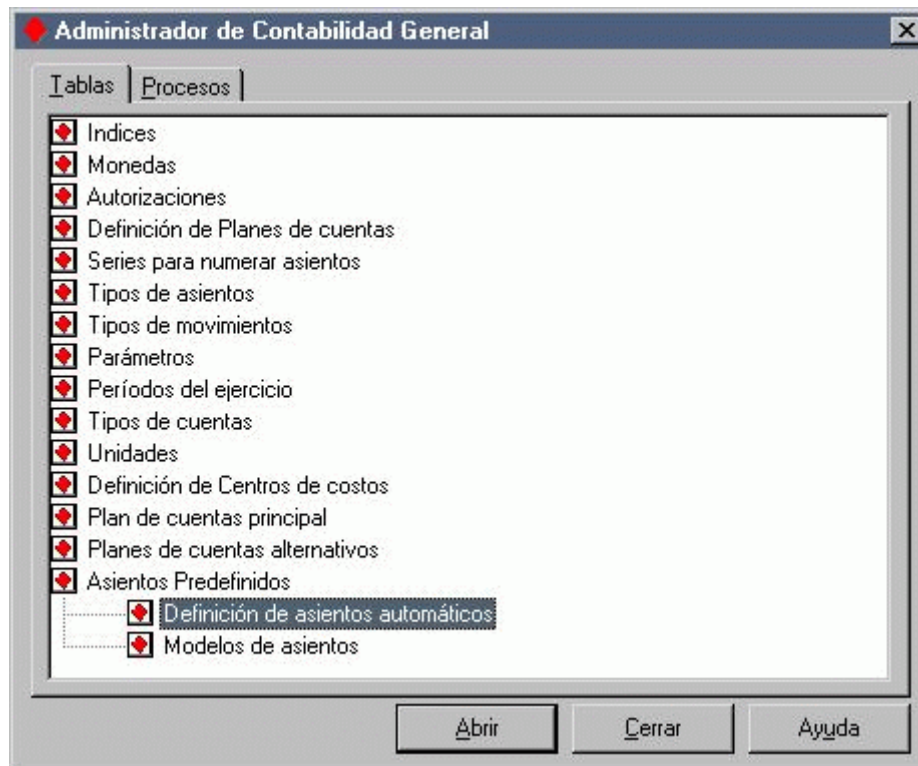


Ingresar en la solapa **Detalle** de cada cuenta contable y verificar los siguientes datos:

- . **Es Monetaria:** marcar este dato si la cuenta se clasifica como monetaria a los efectos del Ajuste por Inflación
- . **Ajusta Automáticamente:** en caso que la cuenta no ha sido identificada como monetaria, la misma puede ajustarse automáticamente al momento de realizar el asiento de Ajuste por Inflación.
- . **Índice de Ajuste:** esta opción estará disponible si en el punto anterior se ha indicado que la cuenta se ajusta automáticamente. Utilizar este campo para aquellas cuentas que requieran un índice específico. De no indicar ningún índice, se tomará el especificado en la definición del asiento automático de **AXI** como **Índice Oficial**.
- . **Cuenta REI:** indicar la cuenta en la que se reflejarán los Resultados por Exposición a la Inflación (REI) correspondientes a la cuenta que se está definiendo. La cuenta indicada en este campo tiene prioridad sobre la cuenta especificada en el Asiento Predefinido de Ajuste por Inflación. De no indicar ninguna cuenta en este campo, se utilizará como Cuenta de REI la definida en el Asiento.
- . **Cuenta de Ajuste:** en algunos casos el monto del ajuste por inflación de una cuenta se imputa a otra. Es el caso, p. ej.: de la cuenta Capital Social. En este campo deberá indicarse la cuenta a la cual se imputará el ajuste por inflación de la cuenta activa.
- . **Utiliza Fecha Origen:** algunas partidas, a los efectos del ajuste por inflación, se anticuan desde una fecha distinta a la del asiento. Si se marca este campo, cuando esta cuenta participe en un asiento, como dato adicional puede indicarse la fecha de origen del movimiento.

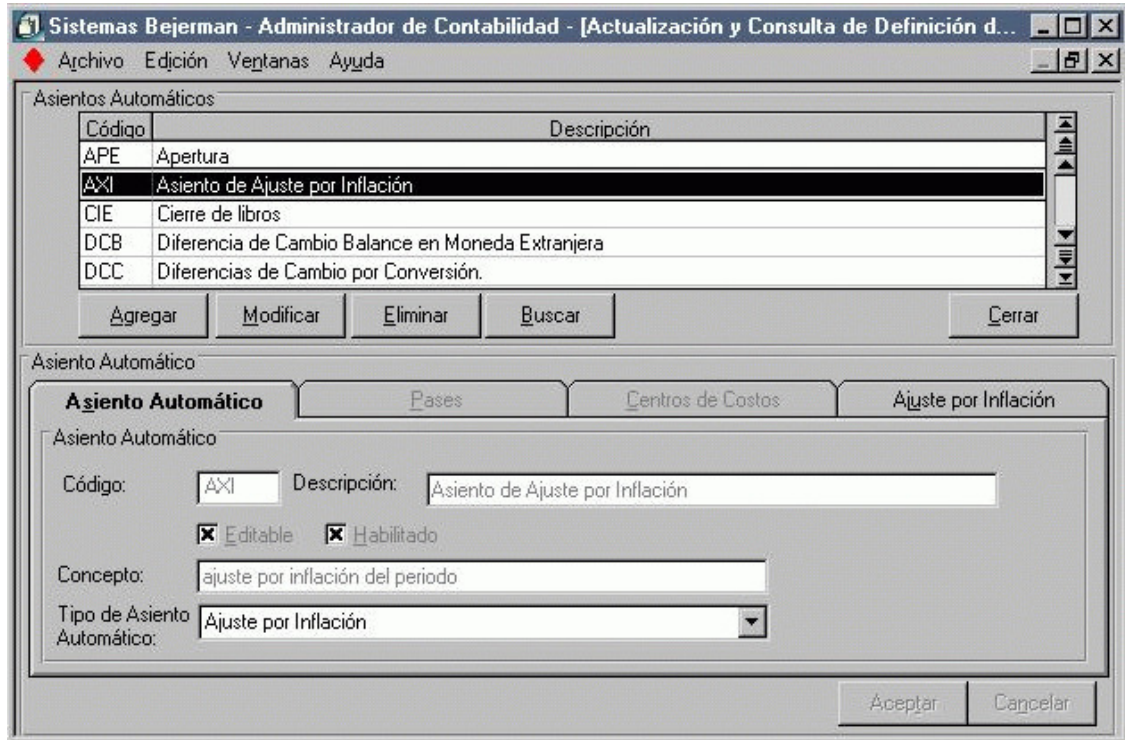
- A continuación, definir el asiento automático de ajuste por inflación.

Para ello acceder a la opción **Definición de Asientos Automáticos** del **Administrador de CG**:

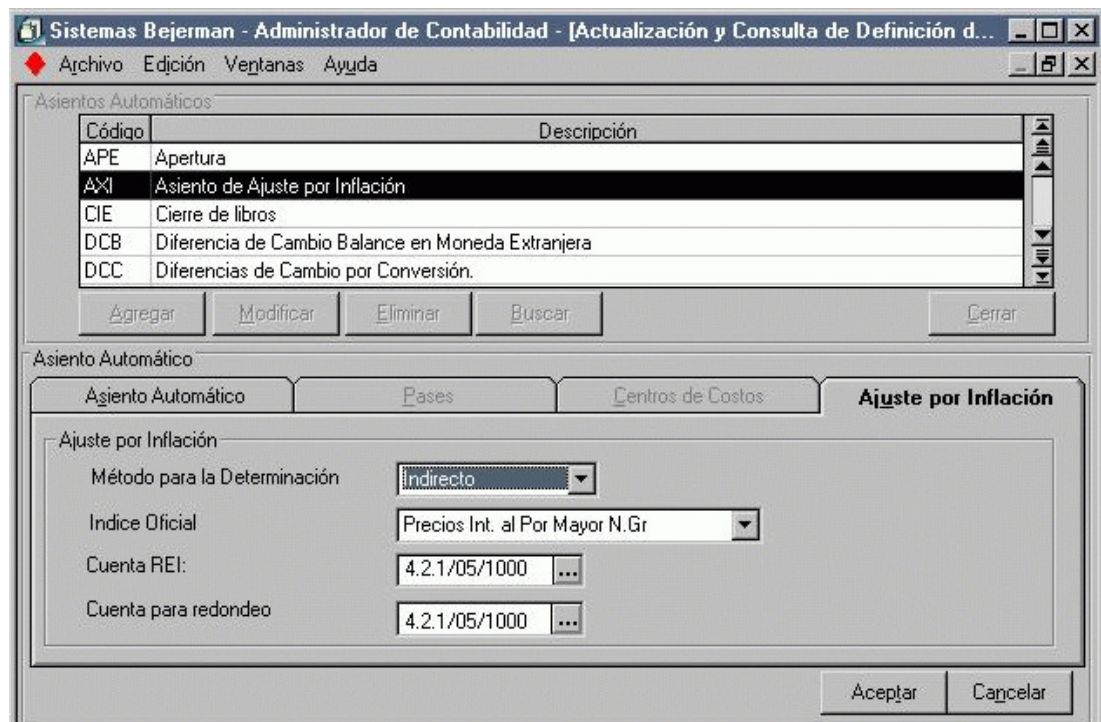


Verificar si se encuentra definido el asiento de ajuste por inflación.

De no existir, darlo de alta tal como se muestra a continuación, indicando como código de asiento automático la sigla **AXI**.



Acceder luego a la solapa **Ajuste por Inflación** y verificar cada uno de los datos solicitados:



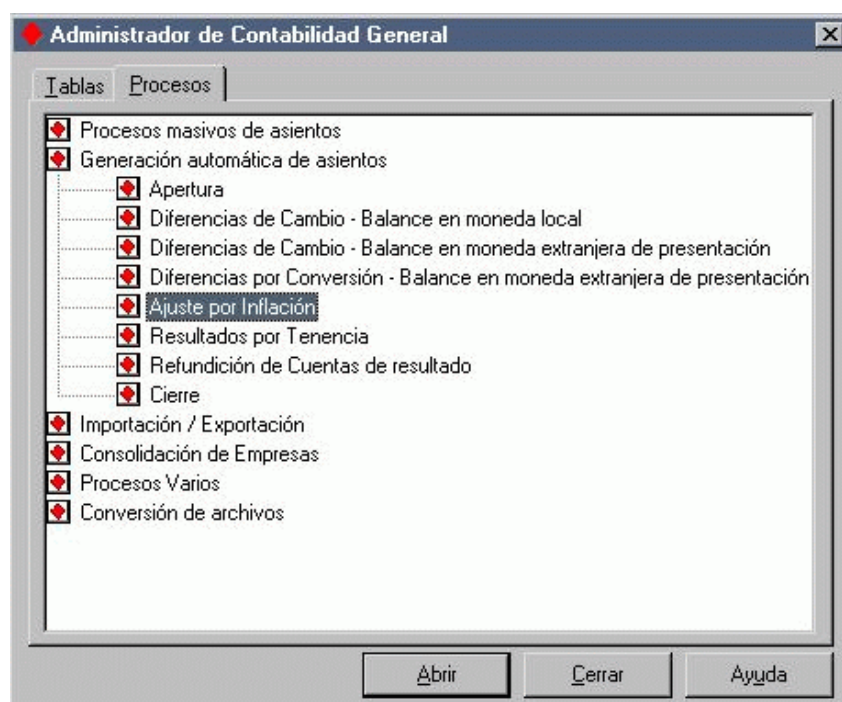
Detallamos a continuación que debe contener cada uno de los datos:

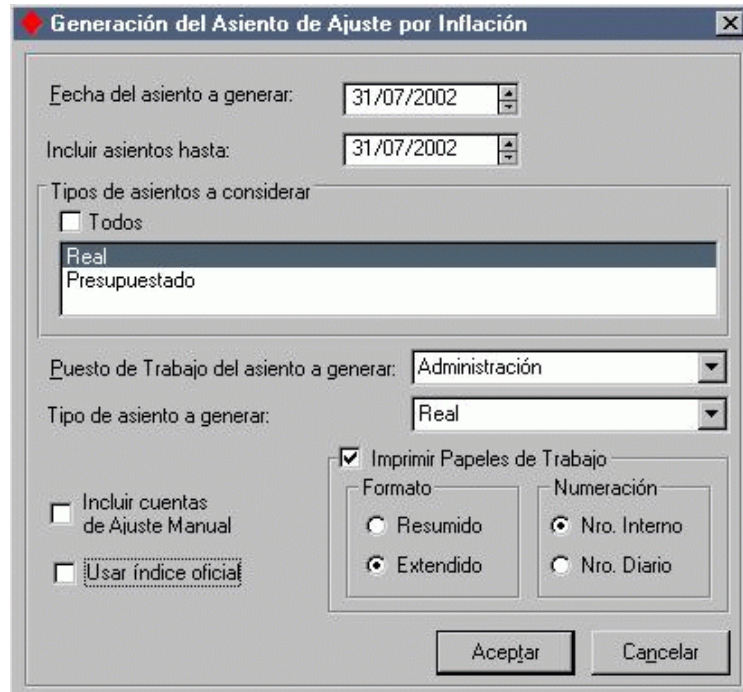
En el dato **Método para la determinación** indicar:

- **Indirecto:** el R.E.I. se determina como la contrapartida neta del ajuste por inflación de las cuentas no monetarias. Tiene el problema potencial de que cualquier error en el ajuste de este tipo de partidas se reflejará en el monto del R.E.I., lo cual implica la potencial distorsión de los resultados financieros.
- **Directo:** el R.E.I. se determina aplicando mensualmente la variación de índices de precios a los movimientos de las cuentas monetarias. Es el equivalente de reexpresar las partidas monetarias considerando como fecha de origen la del movimiento, y luego comparar su importe reexpresado con su valor nominal. Este método desliga la determinación del R.E.I. de las cuentas no monetarias, evitando posibles errores derivados de la reexpresión de estas cuentas (p.ej.: corrimiento de índices).
- **Índice oficial** seleccionar el código del índice del precios al por mayor de la tabla que se presenta. El índice seleccionado se utilizará para calcular los valores correspondientes a aquellas cuentas que no requieran un índice específico. Este índice se tomará como el 'Índice Oficial'
- **Cuenta "REI"** Esta cuenta debe ser no monetaria y de ajuste manual, de lo contrario, será también reexpresada.
- **Cuenta de Axl:** Necesaria para el método directo. Es la cuenta puente a la que se imputa el ajuste por inflación de las cuentas no monetarias. Debe quedar saldada una vez efectuado el ajuste de todas las cuentas del balance.
- **Cuenta para redondeo** Este dato se solicitará únicamente si se eligió el Método Directo. Ingresar el código de la cuenta que representa la contrapartida de la reexpresión de todas las cuentas, monetarias y no monetarias, con excepción del reconocimiento del R.E.I. Se trata de una cuenta puente, que debería quedar cancelada una vez practicado el Ajuste por Inflación de todas las cuentas. Debe ser no monetaria y de ajuste manual, de lo contrario, será también reexpresada.

Cómo generar el asiento automático de Ajuste por Inflación:

Ingresar a:





Se detalla a continuación algunas de las opciones:

. **Incluir cuentas de Ajuste Manual:** esta opción permite incluir o no las cuentas indicadas de tipo Ajuste manual.

. **Usar Índice Oficial:** al tildar este campo se tomará, para todas las cuentas, el índice oficial que se especificó en la definición del asiento automático de Ajuste por Inflación, sin considerar el indicado en la solapa **Detalle de la Cuenta Contable** en la opción **Índice de Ajuste**.

Se recomienda solicitar la impresión de los Papeles de Trabajo en formato Extendido, a fin de facilitar el seguimiento de los ajustes realizados por cuenta y movimiento.

Cordialmente

Sistemas Bejerman S.A.
Departamento de Servicios al Cliente